



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/045/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00360719

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales con las cuales los titulares de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, incluyendo las Regidurías, realizaron procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información consistente en Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes, mismas que fueron remitidas mediante oficio **COTAIP/0598/2019**, signado por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00360719**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/113/2019**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Análisis de los oficios con los cuales se acredita que las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro incluyendo las Regidurías, realizaron procedimiento de búsqueda de la información consistente en: **"Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes"** así como de las documentales que acredita dicha búsqueda.
- V. Discusión y aprobación de la inexistencia de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Mtro. Babe Segura Córdova, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- *Siendo las quince horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----*

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- *A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----*

IV.- Análisis de los oficios con los cuales se acredita que las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro incluyendo las Regidurías, realizaron procedimiento de búsqueda de la información consistente en: "Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes" así como de las documentales que acredita dicha búsqueda.- *De la lectura de las documentales que este Órgano Colegiado tuvo a la vista, se desprende que los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, incluyendo la Regidurías, en atención a la circular COTAIP/007/2019, de fecha 21 de febrero de 2019, realizaron Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de sus respectivas Dependencia, considerando todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, de la Información consistente en "Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes", concluyendo éstas, no haber localizado la información de referencia.-----*

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información y búsqueda exhaustiva.- *En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracciones I, II, III y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos que se declare la inexistencia de la información.-----*

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 01 de febrero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 00360719 realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito el Acta de Municipalización del Fracc La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes Así como croquis o plano donde se aprecien las áreas verdes del Fraccionamiento y su ubicación. En digital. Construido por Grupo Vivo.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Ya está municipalizado el**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Fracc. La Venta ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/113/2019.

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios COTAIP/0420/2019, COTAIP/0421/2019, COTAIP/0485/2019, COTAIP/0486/2019 y COTAIP/0487/2019 de fechas 05 y 11 de febrero de 2019, se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Secretaría del H. Ayuntamiento, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento SAS, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, y al Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, quienes se pronunciaron bajo los siguientes términos:

Mediante oficio SA/0457/2098 de fecha 08 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 13:27 horas del día 11 de febrero de 2019, el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló: "...me permito remitir a Usted en medio digital la información localizada en los archivos de esta Secretaría, que tiene relación con la solicitud del peticionario, consistente en los siguientes documentos:

1.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17-500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

2.- PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO SUPLEMENTO 7319 H. DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2012, EN EL CUAL SE PUBLICÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17-500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

En este contexto, hago de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la Secretaría del Ayuntamiento no está facultada para generar la información solicitada por el peticionario, toda vez que no se encuentra en ámbito de sus competencias."

El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de su oficio DOOTSM/UACyT/657/2019 de fecha 08 de febrero de 2019, recibido en esta Coordinación, a las 15:00 horas del día 18 de febrero de 2019, informó: "Al respecto informo que esta dirección no cuenta con el acta de municipalización del Fraccionamiento la venta, no obstante se requirió la colaboración de 1.- La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, 2.- Del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnología y 3.- La Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), para efectos de que nos remitieran el acta de municipalización del Fracc. La Venta, sin que remitieran dicha acta, pero proporcionándonos el acuerdo mediante el cual fue aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro aprueba la Municipalización del Fraccionamiento La Venta, para acreditar lo antes expuesto, se adjunta copia de los documentos que se relacionan a continuación para mejor proveer:

1. Oficio número DOOTSM/UACyT/712/2019 dirigido a la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.
2. Oficio número DOOTSM/UACyT/713/2019 dirigido al Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnología.
3. Oficio número DOOTSM/UACyT/714/2019 dirigido a la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
4. Memorandum número UACyT/081/2019 dirigido a la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro.
5. Memorandum número DOOTSM-SRYGU-0125-2019 emitido por la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

De los oficios antes mencionados, la Coordinadora de "Limpia y Recolección de Residuos" informa mediante oficio número CLRR/087/2019 que no cuenta con la información requerida, por otra parte el titular del "Instituto Municipal de

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO • 2019-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Energía, Agua e Integración de Tecnologías" mediante oficio IMEAT/027/2019 manifiesta que envía acta de municipalización, siendo realmente lo recibido en esta dirección un "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA VENTA" oficios que se remiten en copia para mejor proveer.

Respecto a la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), este a la fecha no ha brindado respuesta, por ende, se hace del conocimiento que en cuanto se reciba informe por oficio de parte de la citada coordinación se les hará llegar copia del mismo.

Por lo tanto, me permito enviarle de manera digital 1.- Periódico Oficial Época 6°, de fecha 27 de octubre de 2012, Suplemento 7319 H, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA VENTA", UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA, KM. 17+500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO y 2.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17+500 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

De igual manera se remite plano de lotificación del fraccionamiento La Venta, el cual contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial, por lo que le solicito con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la aprobación y valoración de datos.

- **Plano de lotificación.**
 - Metros cuadrados de medidas y colindancias de los lotes.
 - Nombre, Apellido y firma de persona física (dibujante).

Mediante oficio CLRR/085/2019 de fecha de fecha 13 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:58 horas del día 14 de febrero de 2019, el titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló: "... Al respecto se le informa que esta coordinación de limpia y recolección de residuos realizó una búsqueda exhaustiva de la información requerida en nuestro archivo, así como archivo histórico de la antes coordinación de servicios municipales, la cual no se ubicó dentro de los mismos, por lo tanto, se hace de su conocimiento que no se cuenta con la información solicita."-----

A través del oficio CSAS-UJ-0380-2019 de fecha 15 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:18 horas del día 19 de febrero de 2019, el titular de la Coordinación de Agua y Saneamiento SAS, para dar respuesta a la solicitud, informó: "... Al respecto, este órgano desconcentrado del H. Ayuntamiento de Centro, envía en copia del Acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, aprueba la Municipalización del Fraccionamiento Denominado La Venta, ubicado en la carretera Villahermosa – Teapa Km. 17 + 500, Municipio de Centro, Tabasco, en cuanto al croquis o plano donde, se aprecien las áreas verdes del fraccionamiento, es información que se encuentra en posesión de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad al Artículo 152 fracción VII y X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro."-----

Por su parte, el Coordinador del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, mediante oficio IMEAT/043/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, recibido en esta Coordinación, a las 16:00 horas del día 20 de febrero de 2019, informó: "... a solicitud del Acta de Municipalización del Fraccionamiento la Venta le adjunto al presente copia del acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro aprueba la municipalización del fraccionamiento la misma que consta de 3 fojas de ambos lados, la cual fue remitida y expedida el día 18 de Octubre de 2012."-----

DOS.- Mediante oficio COTAIP/0556/2019, la Coordinadora de Transparencia, solicitó la intervención de este Comité, a efectos de que previo análisis se pronunciara sobre la clasificación en versión pública de la documental consistente en el Plano de Lotificación, remitido para el Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con el cual se atenderá una porción de la solicitud de acceso a la información; solicitando también

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

que las respuestas otorgadas mediante los oficios descritos en el puntos que antecede, fueran analizadas.-----

TRES.- En Sesión Extraordinaria **CT/043/2019** de fecha 21 de febrero de 2019, los integrantes del Comité de Transparencia, confirmaron la clasificación y elaboración en Versión Pública de la documental consistente en el Plano de Lotificación, y ordenaron la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informar al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que la clasificación y elaboración en versión pública de la citada documental, había sido confirmada, por lo que deberá éste elaborar dicha clasificación con su respectiva carátula o colofón, los cuales deberá remitir a la Coordinación de Transparencia, para que esta en su oportunidad, a través del acuerdo correspondiente le sea entregada al solicitante.-----

Así como, solicitar a todas y cada una de las áreas del H. Ayuntamiento de Centro, realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que integran sus respectivas dependencias, a efectos de localizar la información consistente en el "**Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes**" con la cual se dará respuesta a la otra porción de la solicitud de acceso a la información.-----

CUATRO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Comité **CT/043/2019**, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0581/2019** de fecha 22 de febrero de 2019, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó al titular de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, remitir a dicha Coordinación la versión pública y su correspondiente carátula o colofón, lo cual realizó el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de su oficio **DOOTSM/UAC/1080/2018** de fecha 23 de febrero de 2019.-----

A través de la circular **COTAIP/007/2019** de fecha 21 de febrero de 2019, la Coordinadora de Transparencia, solicitó a los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, incluyendo a las Regidurías, así como de los Departamentos a su cargo, realizaran Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de sus respectivas Dependencia, considerando todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, de la Información consistente en "**Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes**", concluyendo éstas, a través de sus respectivos oficios, no haber localizado la información de referencia, adjuntando las documentales con las cuales acreditan que realizaron dicho procedimiento y que será descritas con posterioridad; cabe resaltar que se observa que la búsqueda exhaustiva realizada en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, fue agotada en todos los espacios físico y electrónicos de todos y cada una de las áreas que la integran, incluyendo la Coordinación, como se acredita con las documentales que se adjunta, y que se describe en el considerando II.-----

CINCO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0598/2019**, informó a este Comité de Transparencia, el resultado de la búsqueda exhaustiva y solicitó que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SOSTENIBILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

antecedentes, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre la inexistencia de la información consistente en **“Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes”**.-----

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I, II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la inexistencia de la información consistente en “Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes”, derivado del procedimiento de búsqueda exhaustiva, señalado en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las documentales, consistentes en las respuestas otorgadas por los titulares de las áreas administrativas y regidurías, derivadas del procedimiento de búsqueda exhaustiva, que realizaron al interior de sus respectivas Dependencias, a fin de localizar la información consistente en **“Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes”**, documentales que se describen a continuación:

	Dependencia	No. Oficio/Fecha Recibido	Anexos
1	Dirección de Atención Ciudadana.	DAC/055/2019 22/02/2019	07 fojas
2	Dirección de Asuntos Jurídicos.	DAJ/0574/2019 22/02/2019	05 fojas
3	Dirección de Finanzas	DF/0434/2019 22/02/2019	11 fojas
4	Secretaría Técnica.	ST/089/2019 22/02/2019	11 fojas
5	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	IMPLAN/064/2019 22/02/2019	11 fojas
6	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	DFET/170/2019 22/02/2019	12 fojas
7	Coordinación de Desarrollo Político.	CDP/0046/2019 22/02/2019	02 fojas
8	Dirección de Programación	DP/SPP/0544/2019 22/02/2019	05 fojas
9	Secretaría Particular.	PM/SP/0120/2019 22/02/2019	04 fojas

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

10	Dirección de Atención a las Mujeres.	DAM/093/2019 22/02/2019	08 fojas
11	Coordinación de Modernización e Innovación.	CMI/066/2019 22/02/2019	10 fojas
12	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	DOOTSM/UACyT/1079/2019 23/02/2019	08 fojas
13	Instituto Municipal del Deporte.	INMUDEC/0103/2019 23/02/2019	02 fojas
14	Secretaría del H. Ayuntamiento.	SA/0572/2019 23/02/2019	14 fojas
15	Dirección de Desarrollo.	DD-127-2019 23/02/2019	10 fojas
16	Contraloría Municipal.	CM/SEIF/0547/2019 23/02/2019	09 fojas
17	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.	CGCSYRP/061/2019 23/02/2019	06 fojas
18	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	CPYDT/011/2019 23/02/2019	06 fojas
19	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	DECUR/0202/2019 25/02/2019	11 fojas
20	Coordinación de Asesores.	CA/059/2019 25/02/2019	Sin anexos
21	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Centro).	SMDIF/DIR/0135/2019 25/02/2019	09 fojas
22	Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías.	IMEAT/055/2019 25/02/2019	04 fojas
23	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	DPADS/092/2019 25/02/2019	10 fojas
24	Dirección de Asuntos Indígenas.	DAI/030/2019 25/02/2019	02 fojas
25	Dirección de Administración.	DA/1024/2019 25/02/2019	32 fojas
26	Coordinación de Salud.	CS/0257/2019 25/02/2019	04fojas
27	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.	CLRR/148/2019 25/02/2019	07 fojas
28	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)	CSAS-UJ-0462-2019 25/02/2019	08 fojas
29	Coordinación de Movilidad Sustentable	CMS/0051/2019 25/02/2019	03 fojas

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
TEL. (993) 310 32 32

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

30	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Acuse de recibo de la Circular COTAIP/007/2019, suscritos por los titulares de las áreas que conforman la Coordinación de Transparencia y sus correspondientes respuestas.	03 fojas
31	Octava Regiduría	OR/078/2019 21/02/2019	Sin anexos
32	Décima Regiduría	DR/0068/2019 21/02/2019	Sin anexos
32	Segunda Regiduría	SH/046/2019 22/02/2019	Sin anexos
34	Tercera Regiduría y Segundo Síndico de Hacienda	SSHTR/044/2019 22/02/2019	Sin anexos
35	Quinta Regiduría	021/MHPU/QR/2019 22/02/2019	Sin anexos
36	Novena Regiduría	0010/JJRH/NR/2019 22/02/2019	Sin anexos
37	Décima Cuarta Regiduría	DCR/025/2019 22/02/2019	Sin anexos
38	Décima Tercera Regiduría	DTR/006/2019 22/02/2019	Sin anexos
39	Decima Segunda Regiduría	R12/025/2019 22/02/2019	Sin anexos
40	Décima Primera Regiduría	062/DPR/2019 22/02/2019	Sin anexos
41	Cuarta Regiduría	R04/012/2019 25/02/2019	Sin anexos
42	Octava Regiduría	OR/078/2019 21/02/2019	Sin anexos
43	Séptima Regiduría	SPR/013/2019 25/02/2019	Sin anexos
44	Sexta Regiduría	0042/ASM/SR/2019 25/02/2019	Sin anexos

III.- Del análisis y valoración realizados a las respuestas otorgadas por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, incluyendo las Regidurías y la Coordinación de Transparencia, descritos en el considerando II de la presente Acta, respecto de una porción de la solicitud de información con número de folio 00360719 relativa a **“Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes, este Comité advierte que dicho procedimiento de búsqueda exhaustiva, se ajustó a las circunstancias de tiempo lugar y modo previstos en los artículos 139 de la Ley General de**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

ENERGÍA • SOSTE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Transparencia y Acceso a la Información Pública y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo que es importante resaltar que:

- 1.- De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la legislación que en materia de transparencia nos aplica, tienen como una de las finalidades primordiales, la de garantizar a toda persona, el acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados.
- 2.- La información que deben proporcionar los Sujetos Obligados es aquella que documente el ejercicio de sus facultades, competencias y atribuciones.
- 3.- Los Sujetos Obligados sólo estarán constreñidos a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.
- 4.- En el supuesto de que la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, éstas deben remitir el asunto al Comité de Transparencia, el cual, en su caso, debe confirmar su inexistencia.

En el presente caso, se advierte que de las atribuciones conferidas en los artículo 77, 152, 223, 236 y 250, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, les correspondió a la **Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento SAS, e Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías**, conocer de la solicitud de acceso a la información, con número de folio **00360719**, Dependencias que mediante oficios **SA/0457/2098, DOOTSM/UACyT/657/2019, CLRR/085/2019, CSAS-UJ-0380-2019, IMEAT/043/2019**, suscritos por sus titulares, señalan respectivamente, que:

Mediante oficio SA/0457/2098 de fecha 08 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 13:27 horas del día 11 de febrero de 2019, el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló: "...me permito remitir a Usted en medio digital la información localizada en los archivos de esta Secretaría, que tiene relación con la solicitud del peticionario, consistente en los siguientes documentos:

1.- **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17-500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

2.- **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO SUPLEMENTO 7319 H. DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2012, EN EL CUAL SE PUBLICÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17-500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

En este contexto, hago de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la Secretaría del Ayuntamiento no está facultada para generar la información solicitada por el peticionario, toda vez que no se encuentra en ámbito de sus competencias."

El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de su oficio DOOTSM/UACyT/657/2019 de fecha 08 de febrero de 2019, recibido en esta Coordinación, a las 15:00 horas del día 18 de febrero de 2019, informó: "Al respecto informo que esta dirección no cuenta con el acta de municipalización del Fraccionamiento la venta, no obstante se requirió la colaboración de 1.- La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, 2.- Del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnología y 3.- La Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), para efectos de que nos remitieran el acta de municipalización del Fracc. La Venta, sin que

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

remitiesen dicha acta, pero proporcionándonos el acuerdo mediante el cual fue aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro aprueba la Municipalización del Fraccionamiento La Venta, para acreditar lo antes expuesto, se adjunta copia de los documentos que se relacionan a continuación para mejor proveer:

1. Oficio número DOOTSM/UACyT/712/2019 dirigido a la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.
2. Oficio número DOOTSM/UACyT/713/2019 dirigido al Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnología.
3. Oficio número DOOTSM/UACyT/714/2019 dirigido a la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
4. Memorándum número UACyT/081/2019 dirigido a la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro.
5. Memorándum número DOOTSM-SRYGU-0125-2019 emitido por la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

De los oficios antes mencionados, la Coordinadora de "Limpia y Recolección de Residuos" informa mediante oficio número CLRR/087/2019 que no cuenta con la información requerida, por otra parte el titular del "Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías" mediante oficio IMEAT/027/2019 manifiesta que envía acta de municipalización, siendo realmente lo recibido en esta dirección un "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA VENTA" oficios que se remiten en copia para mejor proveer.

Respecto a la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), este a la fecha no ha brindado respuesta, por ende, se hace del conocimiento que en cuanto se reciba informe por oficio de parte de la citada coordinación se les hará llegar copia del mismo.

Por lo tanto, me permito enviarle de manera digital 1.- Periódico Oficial Época 6ª, de fecha 27 de octubre de 2012, Suplemento 7319 H, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA VENTA", UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA, KM. 17+500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO y 2.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17+500 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

De igual manera se remite plano de lotificación del fraccionamiento La Venta, el cual contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial, por lo que le solicito con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la aprobación y valoración de datos.

- **Plano de lotificación.**
 - Metros cuadrados de medidas y colindancias de los lotes.
 - Nombre, Apellido y firma de persona física (dibujante).

Mediante oficio CLRR/085/2019 de fecha de fecha 13 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:58 horas del día 14 de febrero de 2019, el titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló: "...Al respecto se le informa que esta coordinación de limpia y recolección de residuos realizó una búsqueda exhaustiva de la información requerida en nuestro archivo, así como archivo histórico de la antes coordinación de servicios municipales, la cual no se ubicó dentro de los mismos, por lo tanto, se hace de su conocimiento que no se cuenta con la información solicita."-----

A través del oficio CSAS-UJ-0380-2019 de fecha 15 de febrero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:18 horas del día 19 de febrero de 2019, el titular de la Coordinación de Agua y Saneamiento SAS, para dar respuesta a la solicitud, informó: "... Al respecto, este órgano desconcentrado del H. Ayuntamiento de Centro, envía en copia del Acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, aprueba la Municipalización del Fraccionamiento Denominado la Venta, ubicado en la carretera Villahermosa - Teapa Km. 17 + 500, Municipio de Centro, Tabasco, en cuanto al croquis o plano donde, se aprecien las áreas verdes del fraccionamiento, es información que se encuentra en posesión de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad al Artículo 152 fracción VII y X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro."-----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Por su parte, el Coordinador del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, mediante oficio IMEAT/043/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, recibido en esta Coordinación, a las 16:00 horas del día 20 de febrero de 2019, informó: “... a solicitud del Acta de Municipalización del Fraccionamiento la Venta le adjunto al presente copia del acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro aprueba la municipalización del fraccionamiento la misma que consta de 3 fojas de ambos lados, la cual fue remitida y expedida el día 18 de Octubre de 2012.”

Oficios que mediante su similar **COTAIP/0556/219**, fueron remitidos por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a este Órgano Colegiado, mismo que previo análisis realizado en Sesión Extraordinaria **CT/043/2019**, ordenó realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva; por lo que, con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, mediante circular **COTAIP/007/2019**, solicitó a todas y cada una de áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, incluyendo las Regidurías y la misma Coordinación de Transparencia, localizar la información que es del interés del solicitante, correspondiente a **“Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes.”**

Del contenido de todas y cada una de las respuestas otorgadas por los titulares de las áreas de este H. Ayuntamiento, de los Regidores, así como de la Coordinación de Transparencia y que se encuentran descritas en el considerando II de la presente acta, puede observarse que dentro de los espacios físicos y electrónicos de todas y cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica de las Dependencia que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, y de las Regidurías, **no se encontró** la información correspondiente al **“Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes.”**

IV.- Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia Estatal, se CONFIRMA lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, y de las Regidurías, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante número de folio 00360719, no existe, por lo que se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, consisten en:

“Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes.”... (Sic)

*Sirve de apoyo el siguiente: **Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia.** Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a*

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2017-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, y de las Regidurías, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante número de folio **00360719**, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consisten en:

“Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes.” (Sic)

SEGUNDO.- Emitir **resolución**, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia.-----

TERCERO.- La correspondiente resolución, deberá ser notificada a la solicitante por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta, y de todas y cada una de las documentales con las cuales se acredita que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

CUARTO.- Se instruye a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir el Acuerdo correspondiente, a través del cual se entregue a la solicitante, la información consistente en versión pública del plano de lotificación que es de su interés y que fue remitido por el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, así como del el **Acuerdo** mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, aprueba la Municipalización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

del Fraccionamiento denominado La Venta, ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa Km. 17-500, Municipio de Centro, Tabasco, y del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7319 H. de fecha 27 de Octubre de 2012, en el cual fue publicado dicho Acuerdo.

SEXTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VII- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las dieciséis horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Expediente número: COTAIP/113/2019
Folio Infomex: 00360719

Acuerdo de Inexistencia COTAIP/188-00360718

CUENTA: En cumplimiento, a lo señalado por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/045/2019** de fecha veintiséis de febrero del año 2019, en la que **CONFIRMA y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, relativa a: **"Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes" (Sic)**; con las facultades que conferidas en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ANTECEDENTES

1. Con fecha 01 de febrero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00360719** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito el Acta de Municipalización del Fracc La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes Así como croquis o plano donde se aprecien las áreas verdes del Fraccionamiento y su ubicación. En digital. Construido por Grupo Vivo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Ya está municipalizado el Fracc. La Venta ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/113/2019**.-----
2. Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/0420/2019, COTAIP/0421/2019, COTAIP/0485/2019, COTAIP/0486/2019 y COTAIP/0487/2019** de fechas 05 y 11 de febrero de 2019, se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Secretaría del H. Ayuntamiento, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento SAS, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, y al Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, quienes se pronunciaron bajo los siguientes términos:

Mediante oficio **SA/0457/2098** de fecha **08 de febrero de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **13:27 horas del día 11 de febrero de 2019**, el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló: **"...me permito remitir a Usted en medio digital la información localizada en los**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENIBILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

archivos de esta Secretaría, que tiene relación con la solicitud del peticionario, consistente en los siguientes documentos:

1.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17-500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

2.- PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO SUPLEMENTO 7319 H. DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2012, EN EL CUAL SE PUBLICÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17-500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

En este contexto, hago de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la Secretaría del Ayuntamiento no está facultada para generar la información solicitada por el peticionario, toda vez que no se encuentra en ámbito de sus competencias."

El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de su oficio DOOTSM/UACyT/657/2019 de fecha 08 de febrero de 2019, recibido en esta Coordinación, a las 15:00 horas del día 18 de febrero de 2019, informó: "Al respecto informo que esta dirección no cuenta con el acta de municipalización del Fraccionamiento la venta, no obstante se requirió la colaboración de 1.- La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, 2.- Del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnología y 3.- La Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), para efectos de que nos remitaran el acta de municipalización del Fracc. La Venta, sin que remitaran dicha acta, pero proporcionándonos el acuerdo mediante el cual fue aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro aprueba la Municipalización del Fraccionamiento La Venta, para acreditar lo antes expuesto, se adjunta copia de los documentos que se relacionan a continuación para mejor proveer:

1. Oficio número DOOTSM/UACyT/712/2019 dirigido a la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.
2. Oficio número DOOTSM/UACyT/713/2019 dirigido al Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnología.
3. Oficio número DOOTSM/UACyT/714/2019 dirigido a la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
4. Memorándum número UACyT/081/2019 dirigido a la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro.
5. Memorándum número DOOTSM-SRYGU-0125-2019 emitido por la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

De los oficios antes mencionados, la Coordinadora de "Limpia y Recolección de Residuos" informa mediante oficio número CLRR/087/2019 que no cuenta con la información requerida, por otra parte el titular del "Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías" mediante oficio IMEAT/027/2019 manifiesta que envía acta de municipalización, siendo realmente lo recibido en esta dirección un "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA VENTA" oficios que se remiten en copia para mejor proveer.

Respecto a la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), este a la fecha no ha brindado respuesta, por ende, se hace del conocimiento que en cuanto se reciba informe por oficio de parte de la citada coordinación se les hará llegar copia del mismo.

Por lo tanto, me permito enviarle de manera digital 1.- Periódico Oficial Época 6ª, de fecha 27 de octubre de 2012, Suplemento 7319 H, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA VENTA", UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA, KM. 17+500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO y 2.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17+500 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA

MD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

De igual manera se remite plano de lotificación del fraccionamiento La Venta, el cual contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial, por lo que le solicito con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la aprobación y valoración de datos.

- **Plano de lotificación.**
- Metros cuadrados de medidas y colindancias de los lotes.
- Nombre, Apellido y firma de persona física (dibujante).

Mediante oficio **CLRR/085/2019** de fecha de fecha **13 de febrero de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **12:58 horas del día 14 de febrero de 2019**, el titular de la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos**, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló: "...Al respecto se le informa que esta coordinación de limpia y recolección de residuos realizó una búsqueda exhaustiva de la información requerida en nuestro archivo, así como archivo histórico de la antes coordinación de servicios municipales, la cual no se ubicó dentro de los mismos, por lo tanto, se hace de su conocimiento que no se cuenta con la información solicita."

A través del oficio **CSAS-UJ-0380-2019** de fecha **15 de febrero de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **12:18 horas del día 19 de febrero de 2019**, el titular de la **Coordinación de Agua y Saneamiento SAS**, para dar respuesta a la solicitud, informó: "... Al respecto, este órgano desconcentrado del H. Ayuntamiento de Centro, envía en copia del Acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, aprueba la Municipalización del Fraccionamiento Denominado la Venta, ubicado en la carretera Villahermosa - Teapa Km. 17 + 500, Municipio de Centro, Tabasco, en cuanto al croquis o plano donde, se aprecien las áreas verdes del fraccionamiento, es información que se encuentra en posesión de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad al Artículo 152 fracción VII y X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro."

Por su parte, el Coordinador del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, mediante oficio **IMEAT/043/2019** de fecha **20 de febrero de 2019**, recibido en esta Coordinación, a las **16:00 horas del día 20 de febrero de 2019**, informó: "... a solicitud del Acta de Municipalización del Fraccionamiento la Venta le adjunto al presente copia del acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro aprueba la municipalización del fraccionamiento la misma que consta de 3 fojas de ambos lados, la cual fue remitida y expedida el día 18 de Octubre de 2012."

3. Mediante oficio **COTAIP/0556/2019**, la Coordinadora de Transparencia, solicitó la intervención de este Comité, a efectos de que previo análisis se pronunciara sobre la clasificación en versión pública de la documental consistente en el Plano de Lotificación, remitido para el Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con el cual se atenderá una porción de la solicitud de acceso a la información; solicitando también que las respuestas otorgadas mediante los oficios descritos en el puntos que antecede, fueran analizadas.
4. En Sesión Extraordinaria **CT/043/2019** de fecha 21 de febrero de 2019, los integrantes del Comité de Transparencia, confirmaron la clasificación y elaboración en Versión Pública de la documental consistente en el Plano de Lotificación, y ordenaron la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informar al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que la clasificación y elaboración en versión pública de la citada documental, había sido confirmada, por lo que deberá éste elaborar dicha clasificación con su respectiva carátula o colofón, los cuales deberá remitir

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

a la Coordinación de Transparencia, para que esta en su oportunidad, a través del acuerdo correspondiente le sea entregada al solicitante.-----

Así como, solicitar a todas y cada una de las áreas del H. Ayuntamiento de Centro, realizar el procedimiento de búsqueda exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que integran sus respectivas dependencias, a efectos de localizar la información consistente en el **"Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes"** con la cual se dará respuesta a la otra porción de la solicitud de acceso a la información.-----

5. En cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Comité **CT/043/2019**, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0581/2019** de fecha 22 de febrero de 2019, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó al titular de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, remitir a dicha Coordinación la versión pública y su correspondiente carátula o colofón, lo cual realizó el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de su oficio **DOOTSM/UAC/1080/2018** de fecha 23 de febrero de 2019.-----

A través de la circular **COTAIP/007/2019** de fecha 21 de febrero de 2019, la Coordinadora de Transparencia, solicitó a los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, incluyendo a las Regidurías, así como de los Departamentos a su cargo, realizaran Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de sus respectivas Dependencia, considerando todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, de la Información consistente en **"Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes"**, concluyendo éstas, a través de sus respectivos oficios, no haber localizado la información de referencia, adjuntando las documentales con las cuales acreditan que realizaron dicho procedimiento y que será descritas con posterioridad; cabe resaltar que se observa que la búsqueda exhaustiva realizada en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, fue agotada en todos los espacios físico y electrónicos de todos y cada una de las áreas que la integran, incluyendo la Coordinación, como se acredita con las documentales que se adjunta, y que se describe en el considerando II.-----

6. En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0598/2019**, informó a este Comité de Transparencia, el resultado de la búsqueda exhaustiva y solicitó que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre la inexistencia de la información consistente en **"Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes"**.-----

7. Con fecha 26 de febrero de 2019, el Comité de Transparencia en su Sesión Extraordinaria, **CT/045/2019** declaró la inexistencia de la información interés de la parte solicitante,

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

relativa a **“Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes”** .-----

Visto. La cuenta que antecede, se: -----

ACUERDA

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema Infomex, con número de folio **00360719** misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/113/2019**, relativa a: **“Solicito el Acta de Municipalización del Fracc La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes Así como croquis o plano donde se aprecien las áreas verdes del Fraccionamiento y su ubicación. En digital. Construido por Grupo Vivo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Ya está municipalizado el Fracc. La Venta ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”(Sic).**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 45 fracción II, 123, 131, 132, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 48 fracciones I, II, III, VIII, 49, 50 fracción III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 00360719.-----

TERCERO. La titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0598/2019** de fecha 25 de febrero de 2019, solicitó al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, se pronunciara respecto de la inexistencia de la información consistente en **“Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes” (Sic)**, señaladas por los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, incluyendo las Regidurías, adjuntando para tales efectos los documentos con los cuales éstas acreditan haber realizado procedimiento de búsqueda exhaustivo, mismos que se describen a continuación:-----

	Dependencia	No. Oficio/Fecha Recibido	Anexos
1	Dirección de Atención Ciudadana.	DAC/055/2019 22/02/2019	07 fojas

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AG. A. ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

2	Dirección de Asuntos Jurídicos.	DAJ/0574/2019 22/02/2019	05 fojas
3	Dirección de Finanzas	DF/0434/2019 22/02/2019	11 fojas
4	Secretaría Técnica.	ST/089/2019 22/02/2019	11 fojas
5	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	IMPLAN/064/2019 22/02/2019	11 fojas
6	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	DFET/170/2019 22/02/2019	12 fojas
7	Coordinación de Desarrollo Político.	CDP/0046/2019 22/02/2019	02 fojas
8	Dirección de Programación	DP/SPP/0544/2019 22/02/2019	05 fojas
9	Secretaría Particular.	PM/SP/0120/2019 22/02/2019	04 fojas
10	Dirección de Atención a las Mujeres.	DAM/093/2019 22/02/2019	08 fojas
11	Coordinación de Modernización e Innovación.	CMI/066/2019 22/02/2019	10 fojas
12	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	DOOTSM/UACyT/1079/2019 23/02/2019	08 fojas
13	Instituto Municipal del Deporte.	INMUDEC/0103/2019 23/02/2019	02 fojas
14	Secretaría del H. Ayuntamiento.	SA/0572/2019 23/02/2019	14 fojas
15	Dirección de Desarrollo.	DD-127-2019 23/02/2019	10 fojas
16	Contraloría Municipal.	CM/SEIF/0547/2019 23/02/2019	09 fojas
17	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.	CGCSYRP/061/2019 23/02/2019	06 fojas
18	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	CPYDT/011/2019 23/02/2019	06 fojas
19	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	DECUR/0202/2019 25/02/2019	11 fojas
20	Coordinación de Asesores.	CA/059/2019 25/02/2019	Sin anexos
21	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Centro).	SMDIF/DIR/0135/2019 25/02/2019	09 fojas



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

22	Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías.	IMEAT/055/2019 25/02/2019	04 fojas
23	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	DPADS/092/2019 25/02/2019	10 fojas
24	Dirección de Asuntos Indígenas.	DAI/030/2019 25/02/2019	02 fojas
25	Dirección de Administración.	DA/1024/2019 25/02/2019	32 fojas
26	Coordinación de Salud.	CS/0257/2019 25/02/2019	04fojas
27	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.	CLRR/148/2019 25/02/2019	07 fojas
28	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)	CSAS-UJ-0462-2019 25/02/2019	08 fojas
29	Coordinación de Movilidad Sustentable	CMS/0051/2019 25/02/2019	03 fojas
30	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Acuse de recibo de la Circular COTAIP/007/2019, suscritos por los titulares de las áreas que conforman la Coordinación de Transparencia y sus correspondientes respuestas.	03 fojas
31	Octava Regiduría	OR/078/2019 21/02/2019	Sin anexos
32	Décima Regiduría	DR/0068/2019 21/02/2019	Sin anexos
32	Segunda Regiduría	SH/046/2019 22/02/2019	Sin anexos
34	Tercera Regiduría y Segundo Síndico de Hacienda	SSHTR/044/2019 22/02/2019	Sin anexos
35	Quinta Regiduría	021/MHPU/QR/2019 22/02/2019	Sin anexos
36	Novena Regiduría	0010/JJRH/NR/2019 22/02/2019	Sin anexos
37	Décima Cuarta Regiduría	DCR/025/2019 22/02/2019	Sin anexos
38	Décima Tercera Regiduría	DTR/006/2019 22/02/2019	Sin anexos
39	Decima Segunda Regiduría	R12/025/2019 22/02/2019	Sin anexos

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

40	Décima Primera Regiduría	062/DPR/2019 22/02/2019	Sin anexos
41	Cuarta Regiduría	R04/012/2019 25/02/2019	Sin anexos
42	Octava Regiduría	OR/078/2019 21/02/2019	Sin anexos
43	Séptima Regiduría	SPR/013/2019 25/02/2019	Sin anexos
44	Sexta Regiduría	0042/ASM/SR/2019 25/02/2019	Sin anexos

QUINTO. Se hace del conocimiento del solicitante que en su Sesión Extraordinaria **CT/045/2019**, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, previo análisis y valoración a las documentales que se le hicieron llegar a través del oficio COTAIP/0598/2019, mediante el voto por unanimidad de sus integrantes, **resolvió:**-----

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, y de las Regidurías, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante número de folio **00360719**, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consisten en:

"Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes." (Sic)

SEGUNDO.- Emitir **resolución**, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia.-----

TERCERO.- La correspondiente resolución, deberá ser notificada a la solicitante por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta, y de todas y cada una de las documentales con las cuales se acredita que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

CUARTO.- Se instruye a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir el Acuerdo correspondiente, a través del cual se entregue a la solicitante, la información consistente en versión pública del plano de lotificación que es de su interés y que fue remitido por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como del el Acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, aprueba la Municipalización del Fraccionamiento denominado La Venta, ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa Km. 17-500, Municipio de Centro, Tabasco, y del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7319 H. de fecha 27 de Octubre de 2012, en el cual fue publicado dicho Acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEXTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-

Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal.

SEXTO. En cumplimiento a los resolutivos dictado en autos del Acta de Comité CT/045/20189, constante de trece (13) fojas útiles, se agrega copia de la misma, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, así como todos y cada una de las documentales descritas en éste acuerdo.-----

SÉPTIMO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 132, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/045/2019 y los documentos que la integran, y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

OCTAVO. De igual forma hágaséle saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información-----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

NOVENO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

DÉCIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.-----Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**